



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2014.-

NUM 652 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Contrato de trabajo a honorarios de fecha 02 de enero 2014.
- 2) El Decreto Municipal N° 48 con fecha 17 de enero que acepta el contrato de trabajo entre el Sr. José Luis Urbano García y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° con fecha 03 de marzo de 2014 donde se acepta la modificación de contrato en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios a honorarios, estableciendo que a partir de la fecha indicada el profesional desempeñara sus funciones en una jornada laboral única.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la modificación con fecha 19 de junio de 2014, del contrato de trabajo firmado entre el Sr. **JOSELUIS URBANO GARCIA**, C.I 16.151.923-5 y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**, en cuanto a la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios a honorarios correspondiente al sentido de incorporar nuevos derechos al profesional, estableciendo en este acto que a partir de la suscripción del presente documento el trabajador gozará de autorización para ausentarse del lugar de trabajo lunes por medio de cada mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde